

**ANUNCIO**

Con fecha 6 de octubre de 2016, por esta Alcaldía se ha dictado Decreto nº 2016 000267, cuyo contenido dispositivo es el siguiente:

«De conformidad con lo establecido en la base cuarta de las Bases para la contratación laboral, al amparo del Decreto Ley 8/2014 del Programa extraordinario de Ayuda a la Contratación de la Junta de Andalucía para 2016, finalizado el plazo de presentación de solicitudes, **RESUELVO:**
PRIMERO.- Aprobar la Lista Provisional de admitidos y la lista de excluidos por incumplimiento de los requisitos esenciales para participar en el programa:

A) LISTA DE PROVISIONAL DE ADMITIDOS EN EL PROGRAMA POR CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS ESENCIALES

Nº DE ORDEN	NOMBRE Y APELLIDOS
1	MARÍA DOLORES SÁNCHEZ MARTÍNEZ
2	MARÍA ELENA MAESO AMARO
3	SHARAY MARTÍNEZ RAMÍREZ
4	INMACULADA AVI REYES
5	ALMUDENA PÉREZ PÉREZ
6	MARÍA VIRGINIA RAMOS NAVARRO
7	ELENA NAZARET ANULA OSORIO
8	PERFECTO COLLADO REYES
9	ISABEL OSORIO PÉREZ
10	ROSA MARÍA MULERO LEIVA
11	GEMA NEF CABRERA

B) LISTA PROVISIONAL DE EXCLUIDOS POR INCUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS

NOMBRE Y APELLIDOS	MOTIVO DE LA EXCLUSIÓN
JOAQUÍN RODRÍGUEZ CRUZ	Supera el IPREM para unidades familiares de 4 personas
MARÍA DEL CARMEN BUJALDÓN WALTER	Supera el IPREM para unidades familiares de 4 personas
ISABEL IBANCOS ORTIZ	Supera el IPREM para unidades familiares de 4 personas
MARÍA ANTONIA MAROTO REYES	Ha superado 90 días trabajados durante el año anterior a la solicitud
ANTONIO LUIS SÁNCHEZ WALTER	Ha superado 90 días trabajados durante el año anterior a la solicitud
FELIPE IGNACIO MINGUEZ VILAR	Supera el IPREM para unidades familiares de 1 persona
JUAN DIEGO BUJALDÓN MATEU	No aporta documentación requerida
FRANCISCA VEGA MENDIETA	Supera el IPREM para unidades familiares de 4 personas
GABRIEL GARCÍA CIFUENTES	Supera el IPREM para unidades familiares de 4 personas
CRISTINA FLORES GARCÍA	Supera el IPREM para unidades familiares de 3 personas
ANDRÉS SMITH CUBERO	Supera el IPREM para unidades familiares de 1 persona Ha superado 90 días trabajados durante el año anterior a la solicitud
SANDRA MESAS RAMÍREZ	Supera el IPREM para unidades familiares de 1 persona
RAMONA GÓMEZ AROCA	No aporta documentación requerida
JOSEFA MAESO COLIADO	No aporta documentación requerida
ROCÍO PRUNA GÓMEZ	No aporta documentación requerida

SEGUNDO.- El plazo de reclamación contra las anteriores listas, y de subsanación de los errores y omisiones indicados, será de 5 días hábiles a partir de la publicación de dicha lista provisional, quienes dentro de dicho plazo no subsanen, ni aleguen la omisión, justificando su derecho a ser admitidos, resultarán definitivamente excluidos.

TERCERO.- En el caso de que hubiera dos o más solicitudes de personas que componen una misma unidad familiar para acceder al Programa Extraordinario de Ayuda a la Contratación de Andalucía, sólo se atenderá a la que se hubiera registrado antes. Únicamente se podrá contratar a dos o más personas que componen una misma unidad familiar en el caso de que no hubiera solicitudes pendientes de otras unidades familiares.»

Lo que se hace público para general conocimiento.



En Carboneros a 7 de octubre de 2016

EL ALCALDE,

Idc.: Domingo Bopilla Avi